DISTRITO ESPECIAL TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

RESOLUCION NÚMERO 1034 DE 2023
14 DE AGOSTO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 009 DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA SEGÚN EL ART. 106 DE LA LEY 136 DE 1994

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto Número 1082 de 2015, art. 106 de la ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Distrito de Riohacha, en cumplimiento de sus funciones y en desarrollo de las actividades previstas en su plan de acción, inició un proceso de contratación por Licitación Pública bajo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015.

Que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007 y el Decreto 1510 del 2013 –compilado por el Decreto 1082 del 2015-, se realizó la publicación de los documentos previos y el proyecto de pliegos de condiciones del Proceso de la referencia.

Que el objeto del proceso de Licitación Pública lo constituye contratar el **APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**

Que mediante acto administrativo, Resolución N° 0-738 del 17 de julio de 2023, la administración distrital dispuso la apertura del proceso de Licitación pública No. 009 del 2023, cuyo objeto se determinó en los Pliegos de Condiciones, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 del 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015, y demás normas complementarias, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del Contratista.

Que el cierre del proceso se produjo el primero (1) del mes de agosto de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en los pliegos, en la plataforma Secop II, dejándose constancia que fueron presentadas las siguientes propuestas:

ITEM	PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN
1	ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y		YOLANIS BEATRIZ VARELA VILLAREAL	C.C. 1.118.809.083

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

	TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA	900.251817-1		

Que se agotaron los procedimientos respectivos para la recepción, análisis, estudio y selección de la propuesta en sus respectivos tiempos, de acuerdo a lo contenido en los pliegos de condiciones, y en cumplimiento de la ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios.

Que mediante Acto Administrativo se conformó el COMITÉ EVALUADOR del proceso de Licitación Pública N° 009 del 2023, ordenándose su integración por los funcionarios: Dr. RONALD NEIL PÉREZ OJEDA, director oficina de Contratación, evaluador jurídico, Dr. EDEN ELI MOSCOTE, Tesorero, evaluador financiero y Dr. JESÚS DAVID HERRERA MENDOZA, secretario de Educación Distrital, evaluador técnico.

Que el Comité Evaluador hizo entrega del correspondiente informe de evaluación.

Que del informe de evaluación publicado se dio traslado por el término de cinco (5) días para que los proponentes presentaran las observaciones y subsanaciones que consideraran necesarios.

Que, una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación, se constató que no hubo observación alguna, dicho informe arrojó el siguiente resultado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PLIEGO	PUNTAJE ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA
Factor Precio		
Precio de la Oferta	50 puntos	50
Factor Calidad		
Vehículo Adicional Apropiado para Discapacitados	19,75 puntos	19,75
Apoyo a la Seguridad Vial Taller Mecánico	19	19
Apoyo a personas con discapacidad	1	1
Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos	10
Apoyo al emprendimiento de Mujeres	0,25	0,25
TOTAL	**100 puntos**	**100**

Que teniendo en cuenta lo anteriormente señalado, y después de la verificación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, el Comité evaluador recomendó adjudicar el contrato al proponente ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA, por presentar oferta favorable para esta entidad.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 009 de 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "

Que, en consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al oferente ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA, identificada con el NIT. No. 900.251817-1, representado legalmente por YOLANIS BEATRIZ VARELA VILLAREAL, quien a su vez se identifica con la C.C. No. 1.118.809.083, el contrato resultante de la Licitación Pública N° 009 del 2023, cuyo objeto es contratar el **APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN LA EDUCACIÓN DE NIÑOS Y JÓVENES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO DE RIOHACHA**, por la suma de **de MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($1.144.850.000)** con un plazo de ejecución de cincuenta (50) días calendario escolar.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución a ASOCIACIÓN DE RELACIONISTAS Y TRANSPORTADORES TURISTICOS DE LA GUAJIRA, en los términos del numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, advirtiéndole que contra esta decisión no procede recurso alguno.

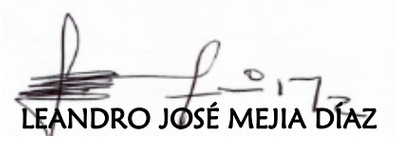
ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá el mismo día de la adjudicación o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del Acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter de irrevocable, por mandato de la ley.

ARTICULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II, www.contratos.gov.co para el conocimiento general.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito de Riohacha a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.



LEANDRO JOSÉ MEJIA DIAZ
Secretario de Gobierno con funciones de Alcalde del
Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha
Según el art. 106 de la ley 136 de 1994

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y aprobado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			